



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 490-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 03 de agosto del 2012

#### **EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

#### **VISTO:**

El Memorandum N° 0302-2012-JUP/MPP de la Jefatura de la Unidad de Personal, de fecha 01 de agosto del 2012.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Memorando N° 349-2011 JUP/MPP se designa a partir del 01 de julio 2011 como Jefe de la Unidad de Rentas al Ing. Víctor Manuel Quiroz Saldaña.

Que la Jefatura de la Unidad de Personal, mediante Memorandum N° 0302-2012-JUP/MPP, ha comunicado la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Rentas a la servidora municipal Rosario Yengle Paredes, mientras dure el goce físico vacacional del titular Ing. Víctor Manuel Quiroz Saldaña.

Que, con Ordenanza N° 014-2010 MPP de fecha 29 de diciembre 2010, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, que contiene 253 procedimientos, con sus correspondiente formatos de sustentación técnica legal y estructura de costos, estableciéndose en dicho instrumento los procedimientos a cargo de la Jefatura de la Unidad de Rentas, para que resuelva en primera instancia asuntos de su competencia, siendo atribución del señor Alcalde el resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad conforme así lo establece el art. 20° numeral 33) de la Ley 27972;

Que, es necesario garantizar la continuidad de las labores administrativas de la Unidad de Rentas, dentro del marco normativo establecido, con la finalidad de brindar la correspondiente atención a los administrados.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR A LA SERVIDORA MUNICIPAL ROSARIO YENGLÉ PAREDES,**

la Jefatura de la Unidad de Rentas, por el tiempo que dure el goce físico del periodo vacacional del titular,

**ARTICULO SEGUNDO.- DELEGUESE** las atribuciones administrativas a la referida servidora municipal, en el desempeño de su cargo, para que resuelva en primera instancia asuntos de su competencia establecidas en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo aprobado mediante Ordenanza N° 014-2010 MPP incluyendo las contenidas en el Reglamento de Aplicación de Sanciones que se refieren al inicio del procedimiento sancionador hasta la aplicación de la sanción que corresponda de ser el caso.

**ARTICULO TERCERO.-** Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Rentas  
U.P  
Archivo